

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 2829** *Corrección de erratas de la Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el temario y la fecha de la convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el temario y la fecha de la convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 16 de febrero 2022, páginas 19858 a 19865, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19863, en el punto 1 del Anexo II «Temario de la prueba de conocimiento», donde dice: «... Medidas que garantizan la actividad portuaria y la navegación (Libro III: Título II)...», debe decir: «... Medidas que garantizan la actividad portuaria y la navegación (Libro III: Título III)...».